



# Resolución Ejecutiva Regional

N° 095 - 2018-G.R.APURÍMAC/GR

Abancay, 26 de marzo del 2018

**VISTO:**

El Memorando N° 331-2018-GRAP/06/GG, de autorización de Modificación presupuestal de tipo 003 para la transferencia financiera a la Municipalidad Distrital de San Jerónimo;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 30693 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 007-2018-G.R.APURIMAC/GR, de fecha 05 de Enero del año 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2018 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en el Numeral 40.1 del Artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF señala que son Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las Habilitaciones y las Anulaciones que varíen los Créditos Presupuestarios Aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal.

Que, en el Capítulo IV Disposiciones Especiales para la Ejecución Presupuestaria de los Gobiernos Regionales, Sub Capítulo II de la Ejecución de los Gobiernos Regionales, artículo 22°, Numeral b) Habilitaciones y Anulaciones dentro de una Unidad Ejecutora sobre Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Modificado con la Resolución Directoral N°022-2011 y N°025-2013-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", faculta al Titular del Pliego emitir la Resolución autoritativa;

Que, en la Cláusula Cuarta del Convenio Ejecutivo Regional N° 009-2017-GR.APURIMAC/GR entre el Gobierno Regional y la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, dice la transferencia financiera por parte del Gobierno Regional de Apurímac se realizará de acuerdo al siguiente detalle: para el año 2017 el monto de S/ 500 000,00 y para el Año 2018 el importe de S/ 1 906 680,81 Soles;

Que, mediante Acuerdo del Consejo Regional N° 017-2017-GR-APURIMAC/CR, se aprueba la transferencia financiera a favor de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo – Andahuaylas,





# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

## GOBERNACION



095

para la ejecución del proyecto Creación de los Servicios del Mercado de Abastos en la Localidad y Distrito de San Jerónimo – Andahuaylas – Apurímac, hasta por la suma de S/ 2 406 680,80;

Que mediante, INFORME N° 365-2018-GRAP/09.02/SGPTO la Sub Gerencia de Presupuesto informa la formalización de las modificaciones presupuestales en el Nivel Funcional Programático, correspondiendo regularizar la nota de modificación por el importe de S/ 1 906 681,00 Soles;

Que, en consecuencia es procedente formalizar la modificación presupuestaria de Tipo 003: Créditos Presupuestarios y Anulaciones dentro de la Unidad Ejecutora, realizada en el **Mes de Marzo** del Año Fiscal 2018, en la que autoriza realizar la Modificación Presupuestaria con los fundamentos expuestos y de acuerdo a la propuesta elaborada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Modificada por la Resolución Directoral N° 025-2013-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes 27902 y 28013 y Credencial Otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 22 de Diciembre del año 2014.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional del Departamento Apurímac de la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**ARTÍCULO 2°.-** La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria”.

**ARTÍCULO 3°.** La presente Resolución se sustenta en las “Notas para Modificación Presupuestaria” emitidas por las Unidades Ejecutoras durante el mes de **Marzo del 2018**.

**ARTÍCULO 4°.-** Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



*W. Venegas*

**WILBER FERNANDO VENEGAS TORRES**  
**GOBERNADOR**  
**GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**

GRPPAT  
SGPPTO



# ANEXO RESOLUCION Nº 095 - 2018

095

## PLIEGO 442: GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: A TODA FUENTE

GENERICA DEL GASTO	CREDITO	ANULACIONES	DIFERENCIA
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	-	-	-
2.2 Pensiones y otras Obligaciones Sociales	-	-	-
2.3 Bienes y Servicios	-	-	-
2.4 Donaciones y Transferencias	-	-	-
2.5 Otros gastos	-	-	-
2.6 Adquisicion de Activos no Financieros	1,906,681	-	1,906,681
<b>TOTAL</b>	<b>1,906,681</b>	<b>-</b>	<b>1,906,681</b>

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 1 RECURSOS ORDINARIOS

RUBRO

: 00 RECURSOS ORDINARIOS

GENERICA DEL GASTO	CREDITO	ANULACIONES	DIFERENCIA
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	-	-	-
2.2 Pensiones y otras Obligaciones Sociales	-	-	-
2.3 Bienes y Servicios	-	-	-
2.4 Donaciones y Transferencias	-	-	-
2.5 Otros gastos	-	-	-
2.6 Adquisicion de Activos no Financieros	1,906,681	-	1,906,681
<b>TOTAL</b>	<b>1,906,681</b>	<b>-</b>	<b>1,906,681</b>



<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>1,906,681</b>	<b>-</b>	<b>1,906,681</b>	<b>-</b>
----------------------	------------------	----------	------------------	----------



**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**

**MES DE MARZO - 2018**  
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC  
EJECUTORA : 001 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL [000747]

RESOLUCION RER 095-2018

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO		MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	ANULACIONES

**ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)**

2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION

5001253	TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION	1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	1,906,681
		1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	4	1,906,681	0
<b>TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS</b>							<b>1,906,681</b>	<b>1,906,681</b>

TOTAL RESOLUCION : 1,906,681



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC  
*Wilber Fernando Venegas Torres*  
GOBERNADOR

VºBº TITULAR  
PLIEGO  
PERSONA DELEGADA



Ing. *K. P. Peña Malina*  
SUB GERENTE DEL JEFE SUPUESTO  
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION  
DEL PLIEGO

**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**

**MES DE MARZO - 2018**  
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC

RESOLUCION RER 095-2018

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO		MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	ANULACIONES

**ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)**

2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION

5001253	TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION	1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	1,906,681
1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	4	1,906,681	0	1,906,681	
<b>TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS</b>					<b>1,906,681</b>			<b>1,906,681</b>
<b>TOTAL RESOLUCION :</b>								<b>1,906,681</b>



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC  
*Wilber Fernando Velásquez Torres*  
GOBERNADOR



VºBº TITULAR  
PLIEGO  
PERSONA DELEGADA



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC  
*Imelda Peña Malina*  
SUBDIRIGIDA DEL JEFE DE OFICINA  
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION  
DEL PLIEGO